

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003-2024/CPMP-GG

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 050-2024/CPMP-GAF del Departamento de Contrataciones, de la Subgerencia de Logística y de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 118-2024/CPMP-GG de la Gerencia General; y el Informe N° 016-2024/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1 que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Acuerdo N° 05-24-2023, el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial aprobó el Presupuesto Institucional 2024;

Que, mediante Informe N° 055-2024/CPMP-GAF, de fecha 16 de enero de 2024, el Departamento de Contrataciones, la Subgerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas solicitaron a la Gerencia General que, se apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la CPMP, el cual cuenta con veinticinco (25) procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 016-2024/CPMP-GL, de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia Legal y Cumplimiento informa a la Gerencia General que corresponde que se apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2024 el cual cuenta con veinticinco (25) procesos de selección;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias; y, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Caja de Pensiones Militar Policial correspondiente al Año Fiscal 2024, el mismo que, como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. DISPONER que el Departamento de Contrataciones publique la presente Resolución de Gerencia General y el Plan Anual de Contrataciones 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3. DISPONER que la Gerencia de Informática ejecute las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4. DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Caja de Pensiones Militar Policial se encuentre a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Jorge Basadre N° 950, distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General